

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 15 de Marzo del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1009 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Presupuesto año 2011 del Depto. Salud Municipal de Parral
 - 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
 - 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008 Alcalde de Parral
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y Sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación de fondo a rendir por la suma de \$ 2.845.000.- (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) para efectuar la cancelación de los Permisos de Circulación de los Vehículos y Motos del Departamento de Salud Municipal de Parral.

2) **ESTABLECESE**, que el fondo a rendir será administrado por el Sr. **REMBERTO VASQUEZ RIOS**, Rut: 9.517.290-3 a contar del 15 de Marzo del 2011, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 de 1987 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre de 1987, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.

3) **ESTABLECESE**, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro un plazo de 30 días a contar de esta fecha.

4) **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 22 "Bienes y Servicios de Consumo", según Presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuníquese, Regístrese y Páguese.


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Israel Orrutia Escobar
ISRAEL ORRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/DRB/dl.
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo